

PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES 2024-2025

Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Dirección de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO NORMATIVO	3
3. MARCO CONCEPTUAL.....	6
4. ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....	7
5. PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.....	12
5.1 Objetivo General	12
5.2 Objetivos Específicos	12
SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA	12
CONECTIVIDAD	13
ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14
RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	15
6. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES, PRODUCTOS Y ACTORES INVOLUCRADOS.....	15
6.1 DEFINICIÓN DE INDICADOR Y META.....	16
7. PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	17
8. MODELO DE GESTIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19
9. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	22
10. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	23

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0010 de 16 de mayo de 2023, se aprobó la Política Pública de Telecomunicaciones 2023-2025, publicada en el Suplemento Nro. 328. del Registro Oficial de 9 de junio de 2023, cuyo objetivo es promover un entorno favorable para acelerar el fortalecimiento del sector de las telecomunicaciones, la reducción de la brecha digital, la simplificación y eficiencia regulatoria y el fomento de las inversiones para que los mercados puedan innovar transformarse, y, a su vez, se maximicen los beneficios para la población. La Política Pública de Telecomunicaciones especifica cuatro (4) ejes: gobernanza y marco normativo; conectividad; acceso; y, radiodifusión y televisión.

El crecimiento exponencial de las nuevas tecnologías de la información ha generado un cambio significativo en el desarrollo y la creación de oportunidades en los países, lo que ha llevado a transformaciones importantes en el sector de las telecomunicaciones. Como resultado, este sector se ha convertido en uno de los más influyentes en las actividades económicas, sociales y de desarrollo de una nación.

Asimismo, es importante tener en cuenta que todavía existe una brecha digital, especialmente en los segmentos vulnerables de la población y en las áreas rurales. Por lo tanto, para reducir esta brecha, es necesario avanzar en la conectividad y la cobertura de servicios de telecomunicaciones y permitir un mayor acceso y uso efectivo de las tecnologías de la información, permitiendo alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo *“Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025”*.

En este contexto, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), en el ámbito de sus atribuciones, impulsó un nuevo proceso participativo para la expedición del Plan Nacional de Telecomunicaciones, alineado con las necesidades actuales del sector a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible emitida por la Organización de las Naciones Unidas, a la planificación nacional establecida en el *“Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025”*, y a los planes sectoriales, a fin de implementar la Política Pública de Telecomunicaciones 2023-2025.

Para el desarrollo del presente Plan, se tomó como referencia las etapas y algunos acápites de la Guía Metodológica para la Formulación de Planes Sectoriales, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, estableciendo objetivos, acciones,

indicadores y metas a nivel de plan, para el cumplimiento especialmente de las estrategias que constan en la Política Pública del Sector de Telecomunicaciones.

2. MARCO NORMATIVO.-

Constitución de la República:

- Art 15.- *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)”.*
- Art 16.- *“Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: (...) 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación (...)”.*
- Art 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*
- Art 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*
- Artículo 261.- *“El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: (...) 10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones (...)”.*
- Art 313.- *“El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. (...) Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos,*

la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley”.

- *Art 314.- “El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación”.*

Ley Orgánica de Telecomunicaciones¹ - LOT:

- El Artículo 3 determina que sus objetivos son: “(...) 2.- Fomentar la inversión nacional e internacional, pública o privada para el desarrollo de las telecomunicaciones; (...) 5.- Promover el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones, que incluyen audio y vídeo por suscripción y similares, bajo el cumplimiento de normas técnicas, políticas nacionales y regulación de ámbito nacional, relacionadas con ordenamiento de redes, soterramiento y mimetización”.
- El artículo 7, respecto de las competencias del Gobierno Central, establece: “El Estado, a través del Gobierno Central tiene competencias exclusivas sobre el espectro radioeléctrico y el régimen general de telecomunicaciones. Dispone del derecho de administrar, regular y controlar los sectores estratégicos de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico, lo cual incluye la potestad para emitir políticas públicas, planes y normas técnicas nacionales, de cumplimiento en todos los niveles de gobierno del Estado. La gestión, entendida como la prestación del servicio público de telecomunicaciones se lo realizará conforme a las disposiciones constitucionales y a lo establecido en la presente Ley”.
- El artículo 40, señala: “Para el otorgamiento y renovación de los títulos habilitantes para la prestación de servicios a empresas mixtas, organizaciones de

¹ Publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439, 18 de febrero 2015; última reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 279, 29 de marzo de 2023.

economía popular y solidaria y empresas privadas, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones considerará la necesidad de atender: al desarrollo tecnológico, a la evolución de los mercados, al Plan Nacional de Telecomunicaciones, a las necesidades para el desarrollo sostenido del sector y del Estado y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, así como a la satisfacción efectiva del interés público o general. (...)

- El artículo 140 establece: *“El Ministerio encargado del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. A dicho órgano le corresponde el establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en tales áreas para el desarrollo de la sociedad de la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento General y los planes de desarrollo que se establezcan a nivel nacional. Los planes y políticas que dicte dicho Ministerio deberán enmarcarse dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y serán de cumplimiento obligatorio tanto para el sector público como privado”*.
- El artículo 141 determina entre otras competencias: *“2. Formulan dirigir, orientar y coordinar las políticas, planes y proyectos para la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo de las telecomunicaciones, así como supervisar y evaluar su cumplimiento”*.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones² - RLOT:

- El artículo 5 establece que son atribuciones del Ministerio rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información: *“2. Elaborar y aprobar los planes de Servicio Universal, Plan de Sociedad de la Información, Plan Nacional de Telecomunicaciones.”*

Acuerdo No. MINTEL-2022-0016 de 13 de junio de 2022:

² Registro Oficial Suplemento No. 676, 25 de enero de 2016; última reforma: Segundo Suplemento No. 608, 30 de diciembre de 2021.

- Del Direccionamiento de Tecnologías de la Información y Comunicación, entre las atribuciones del Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación establece: *“Aprobar los informes para la emisión de políticas, planes, programas, proyectos, normas y directrices en los sectores de telecomunicaciones y sociedad de la información (...)”*.
- De la Gestión de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, como parte de las atribuciones del Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales se encuentran: *“a) Formular políticas, políticas públicas, planes y proyectos que promuevan el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y propender la eliminación de la brecha digital; (...)”*.
- De la Gestión de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, entre las atribuciones de la Dirección de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales es *“Elaborar, revisar y gestionar el Plan Nacional de Telecomunicaciones”*.

3. MARCO CONCEPTUAL.-

Para la aplicación del presente Plan, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reglamento General, las cuales tendrán prevalencia sobre cualquier otra definición, se considerarán las siguientes definiciones:

Brecha digital: Desigualdad en el acceso y uso de Internet y las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC.

Universalidad de Internet: *“(...) medio para crear sociedades del conocimiento y la agenda de desarrollo sostenible después de 2015”* (UNESCO, 2013).

Zonas fronterizas: *“(...) cantones y las parroquias rurales que se encuentren total o parcialmente, dentro de la franja de cuarenta kilómetros desde la línea de frontera”* (Art. 2 de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo).

Zonas priorizadas: *“Son áreas geográficas definidas por el MINTEL que carecen o tienen escasa cobertura de servicios de telecomunicaciones (SMA y SAI), las cuales requieren ser atendidas a través de la ejecución de proyectos que garanticen la prestación del Servicio Universal”*. (PSU, 2022).

Las definiciones técnicas no contempladas en el presente instrumento tendrán el significado adoptado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT),

normativa secundaria de la Agencia de Control y Regulación de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) e instrumentos que se emitan por parte del Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

4. ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.-

4.1 ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES.-

En la Política Pública del Sector de Telecomunicaciones se establecieron estrategias sobre las cuales es necesario desarrollar acciones que permitan su implementación, lo que se ejecutará a través de la implementación del presente Plan. A continuación, se detallan las estrategias por cada componente de la Política Pública mencionada:

EJE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
GOBERNANZA Y MARCO NORMATIVO	Modernizar el marco legal y regulatorio de las telecomunicaciones, enfocándolos en las prioridades del desarrollo socioeconómico del país, que facilite el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, el fomento de servicios de banda ancha, eficientes, inclusivas y asequibles.	a) Fortalecer la gobernanza y el marco legal promoviendo las inversiones en el sector y la conectividad
		b) Acelerar la simplificación y mejora regulatoria de trámites y normativas como un mecanismo de reforma estructural y calidad regulatoria, para facilitar el despliegue de los servicios de telecomunicaciones
		c) Impulsar la innovación sobre los regímenes de regulación, control y otorgamiento de títulos habilitantes; así como promover el establecimiento de procedimientos y herramientas regulatorias ágiles y efectivas para la introducción de nuevos servicios y toma de decisiones.
		d) Establecer el principio de efectividad, idoneidad y eficiencia en la emisión de normativas y requerimientos de la información a los operadores de telecomunicaciones, así como la estandarización de las estadísticas del sector que permitan fortalecer las capacidades de monitoreo, evaluación del mercado, y los procesos de mejora.
		e) Fomentar regulación equilibrada y desregularizar aquellos servicios de telecomunicaciones que compiten con servicios sustitutos o convergentes o que, de acuerdo a su grado de madurez o comportamiento, requieran una desregulación para su optimización, como el servicio de telefonía fija y el de audio y video por suscripción.
		f) Promover la calidad de los servicios de telecomunicaciones a través de la evaluación, monitoreo y control, orientado a una mejora continua de los servicios a la ciudadanía.

EJE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
CONECTIVIDAD	Promover el despliegue de infraestructura y la masificación de los servicios de telecomunicaciones, impulsando la inversión, nuevas tecnologías y servicios de calidad.	a) Promover mecanismos efectivos de atribución, asignación, y adjudicación del espectro radioeléctrico para nuevas tecnologías, y ampliación de cobertura en servicios de telecomunicaciones conforme a las recomendaciones internacionales.
		b) Coordinar con las diferentes funciones del Estado para facilitar la instalación y despliegue de infraestructuras, a través de la fijación de procedimientos para obtención de permisos ágiles y eficientes en materia de ordenamiento y soterramiento de redes, a fin de acelerar e incentivar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, y que se encuentren acorde a las mejores prácticas internacionales.
		c) Incentivar la inversión y proyectos de conectividad con tecnologías emergentes e innovadoras para llevar servicios de conectividad con énfasis en zonas de difícil acceso, rurales y suburbanas mediante el aprovechamiento de las innovaciones tecnológicas, a fin de acelerar el cierre de la brecha de conectividad.
		d) Fomentar la reducción de la brecha digital, el uso eficiente del espectro, el servicio y acceso universal mediante incentivos normativos y regulatorios, promoviendo la competencia y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
		e) Promover la migración de los servicios de segunda y tercera generación a redes de 4G o superiores, mediante incentivos normativos y regulatorios.
ACCESO	Promover mecanismos e incentivos para mejorar la asequibilidad y el acceso a los servicios de banda ancha en la población.	a) Impulsar mecanismos e incentivos para el acceso a los servicios de telecomunicaciones a grupos prioritarios a través de tarifas preferenciales, e incentivar mejores condiciones para los sectores productivos.
		b) Promover la actualización de la definición de la velocidad de banda ancha y su disponibilidad conforme a las necesidades del país.
		c) Promover un ecosistema de innovación e incentivos regulatorios para operadores que desplieguen redes en zonas rurales y fronterizas, así como la adopción de tecnologías emergentes en sectores productivos.
		d) Promover el desarrollo de infraestructura para la banda ancha de alta velocidad, que permita el acceso al servicio de internet en el territorio nacional.
RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	Promover los servicios de radiodifusión y televisión por suscripción a través de la mejora regulatoria y la innovación de los servicios.	a) Impulsar mecanismos eficientes para la asignación de frecuencias, para la prestación de servicios de radiodifusión sonora y de televisión abierta, de conformidad con recomendaciones de organismos internacionales, adoptando medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación.

EJE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
		b) Promover servicios de radiodifusión sonora y de televisión de acuerdo con estándares internacionales de calidad; así como impulsar la cooperación interinstitucional para la ejecución de acciones tendientes a la prevención y disminución de la piratería en los servicios de audio y video por suscripción. c) Impulsar el desarrollo tecnológico de los servicios de audio y video por suscripción, a través de acciones regulatorias que faciliten la transición a las nuevas tecnologías.

4.2 ALINEACIÓN DEL PLAN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.-

El Plan Nacional de Telecomunicaciones se alinea a los objetivos y metas de los instrumentos de planificación nacional, sectorial e institucional, así como a la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas como se describe a continuación:

Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible Agenda 2030:

El Desarrollo Sostenible es uno de los objetivos que persigue la Organización de Naciones Unidas (ONU), razón por la cual, en el año 2015, este organismo internacional aprobó la Agenda 2030 para que los países orienten su actuar hacia el desarrollo de sus sociedades, con una mejor calidad de vida para todos. La Agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que recogen aspectos relativos a la reducción de la pobreza y hambre, combate al cambio climático, industrialización inclusiva y sostenible, educación, igualdad de la mujer, protección del medio ambiente, entre otros aspectos.

Referente a la industrialización inclusiva y sostenible, la Agenda 2030 señala que, junto con la innovación y el desarrollo de infraestructura, se puede ayudar a dinamizar a las fuerzas económicas, mejorar la competitividad, generar nuevos empleos y mejorar los ingresos. Estas fuerzas desempeñan un papel esencial en la introducción y promoción de nuevas tecnologías, además de facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos.

La innovación y el desarrollo tecnológico son fundamentales para implementar soluciones a los desafíos económicos y medioambientales, lo cual se evidenció en la respuesta ante la pandemia mundial provocada por el COVID-19, debido a que las TIC permitieron continuar con varias actividades como el trabajo, estudio, comunicación, entretenimiento y comercio de bienes, servicios esenciales, entre otras actividades.

No obstante, millones de personas aún no tienen acceso Internet y en consecuencia aún no pueden acceder a servicios en línea. Por lo que, las metas del **Objetivo 9**: “*Industria, innovación e infraestructura*”, se enfocan principalmente en:

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, orientando su accionar hacia el acceso asequible y equitativo para todos.
- Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes mediante apoyo financiero, tecnológico y técnico principalmente en los países en desarrollo.
- Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, entre otras cosas, garantizando un entorno normativo favorable para la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos.
- Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y comunicación y aunar esfuerzos para proporcionar acceso universal y servicio de Internet asequible en los países en desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo³:

El Plan Nacional de Desarrollo “*Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025*”, define objetivos, políticas y metas que hacen énfasis en promover el despliegue de fibra óptica a nivel rural y urbano marginal; y fortalecer la conectividad en el territorio, como una de las perspectivas de acción que permitan el acceso a la población.

Para el sector de las telecomunicaciones los objetivos, políticas y metas son:

Objetivo 8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

- Política 8.1. Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población.

Estrategias:

- a. Incrementar la cobertura de la tecnología 4G en el territorio nacional.
- b. Aumentar la cobertura de fibra óptica en el país.

³ Aprobado por el Consejo Nacional de Planificación (CNP) con Resolución 003-2024-CNP de 16 de febrero de 2024.

Metas:

1. Incrementar el porcentaje de cobertura poblacional con tecnología 4G de 78,08% en el año 2022 a 80,00% al 2025.
2. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025.

Al respecto, el Plan Nacional de Telecomunicaciones se enmarca dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo “*Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*”, y constituye un instrumento que contribuirá a alcanzar las metas propuestas en la planificación nacional.

Plan Estratégico Institucional⁴:

El rol del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es: *“Garantizar que todos los ciudadanos accedan y generen información y conocimiento, mediante el uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación y se integren activamente al proceso de desarrollo social y solidario del Ecuador, a través del fortalecimiento del sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante: la ampliación de cobertura para asegurar el acceso a servicios; el uso y la apropiación por parte de la ciudadanía, los sectores privado, público, popular y solidaria; el fomento del desarrollo de la industria de la información y conocimiento, así como la generación de un marco institucional y regulatorio que garantice que los servicios se brinden conforme con los principios constitucionales, para que el sector se convierta en un eje estratégico del desarrollo.”*

Para esto, a través del Plan Estratégico Institucional, se han definido los procesos gobernantes, agregadores de valor, habilitantes y de apoyo sobre los cuales el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, fundamenta su gestión. A continuación, se muestran los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) relacionados con la conectividad y cierre de brecha digital, temáticas abordadas en el Plan Nacional de Telecomunicaciones.

⁴ Aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0001, de 05 de enero de 2022 y publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 8 de 22 de febrero de 2022.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 1

El Objetivo Estratégico 1 se enfoca en *“Propiciar la conectividad universal y el cierre de brecha digital”*, para lo cual se definen las siguientes estrategias:

Estrategias del OEI 1

A continuación, se detallan los lineamientos generales de acción que establecen una dirección para lograr el Objetivo Estratégico Institucional 1:

- Facilitar el despliegue de infraestructura y redes de telecomunicaciones.
- Fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones en las áreas rurales, fronterizas y amazónicas.
- Promover la adecuada administración y gestión del espectro radioeléctrico.
- Fomentar proyectos de carácter social y de ampliación del servicio universal de telecomunicaciones.
- Fomentar la migración a redes de nueva generación y de alta velocidad.
- Formular políticas y planes relativos a los servicios de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico.

5. PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.-

5.1 Objetivo General:

Promover la conectividad, el acceso, la calidad y la innovación de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión para impulsar el desarrollo económico y social del país.

5.2 Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos serán abordados en cuatro programas, siendo estos los que se muestran a continuación:

PROGRAMA: SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.-

Objetivo Específico 1:

Realizar procedimientos de mejora regulatoria que facilite el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones y la conectividad.

Líneas de acción para su ejecución:

- a) Efectuar procesos de simplificación normativa acorde a las necesidades del sector y los objetivos de la política sectorial y nacional, considerando principalmente los siguientes ámbitos:
 - Elaborar la hoja de ruta para simplificar la reportería y requerimientos de información, que contenga objetivos, metas, cronogramas y estrategias tendientes a implementar un proceso de simplificación regulatoria, dentro de un horizonte plenamente establecido.
 - Facilitar la reducción de carga regulatoria de los servicios de telecomunicaciones que, de acuerdo a su grado de madurez o comportamiento, requieran una simplificación o desregulación a fin de fomentar su innovación y desarrollo.
 - Revisar y simplificar los requisitos, formatos y los procesos que se deben cumplir para el otorgamiento y renovación de títulos habilitantes, a fin de disponer de trámites ágiles para el desarrollo del sector.
 - Revisar y optimizar las normas e indicadores de calidad de los servicios de telecomunicaciones.
 - Otras que se identifiquen como prioritarias.
- b) Establecer la normativa técnica secundaria necesaria para crear las condiciones que permitan la implementación de Redes Comunitarias de Telecomunicaciones.
- c) Establecer los lineamientos necesarios para la aplicación de sandbox regulatorios en materia de telecomunicaciones para fomentar la inversión, acelerar la adopción de nuevas tecnologías y mejorar la calidad de los servicios.

PROGRAMA: CONECTIVIDAD.-

Objetivo Específico 2:

Promover la conectividad, impulsando la inversión y la innovación de los servicios.

Líneas de acción para su ejecución:

- a) Promover la asignación y adjudicación del espectro radioeléctrico, impulsando la operación de redes 5G.
- b) Promover la simplificación y armonización para la obtención ágil y eficiente de permisos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en coordinación y articulación con las entidades relacionadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).
- c) Coordinar con los GAD, a fin de que se publique los procesos y trámites para obtener los permisos de despliegue de infraestructura a nivel de cada entidad.
- d) Socializar buenas prácticas y normativas a los GAD que promuevan el despliegue de infraestructura.
- e) Promover mecanismos e incentivos (tasas, contribuciones, otros) para la inversión pública y privada.
- f) Fomentar el despliegue de infraestructura a través de la asociatividad público-privada y la compartición de infraestructura.

PROGRAMA: ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.-

Objetivo Específico 3:

- Promover el acceso y la asequibilidad a los servicios de telecomunicaciones.

Líneas de acción para su ejecución:

- a) Promover el uso de las tarifas preferenciales, a través de la socialización de sus beneficios, impulsando incentivos para mejorar la asequibilidad y el acceso por los sectores prioritarios.
- b) Establecer mecanismos que permitan mejorar el acceso a los servicios de telecomunicaciones para los sectores productivos.
- c) Impulsar proyectos de cooperación con modelos innovadores y de bajo costo con el sector público, privado, la academia y organismos

internacionales, que faciliten el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

PROGRAMA: RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN.-

Objetivo Específico 4:

Fomentar el desarrollo de los servicios de radiodifusión y televisión por suscripción a través de la mejora regulatoria y la innovación de los servicios.

Líneas de acción para su ejecución:

- Efectuar un proceso de revisión y adecuación de la normativa, para la provisión del servicio de audio y video por suscripción, para impulsar su desarrollo e innovación.
- Realizar acciones conjuntas con las entidades públicas y privadas para establecer mecanismos de control que permitan mitigar la piratería en la televisión por suscripción.
- Promover acciones con entidades públicas y privadas que incentiven el despliegue de infraestructura de los servicios de radiodifusión abierta (sonora y de televisión) especialmente en zonas que carecen de esos servicios, promoviendo su digitalización.
- Actualizar el Plan para el proceso de transición a la televisión digital terrestre.

6. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES, PRODUCTOS Y ACTORES.-

En función de las acciones definidas, en la Tabla No. 1, se muestran los productos esperados en la ejecución del Plan Nacional de Telecomunicaciones, las entidades responsables de su cumplimiento y las fechas estimadas para su entrega.

Tabla 1: Productos, actores y fecha de entrega

Nro.	PRODUCTO	RESPONSABLE(S)	ACTORES INVOLUCRADOS	FECHA DE ENTREGA
1	Hoja de ruta establecida para el proceso de simplificación regulatoria.	MINTEL, ARCOTEL	ARCOTEL/MINTEL/PRESTADORES	Septiembre 2024

Nro.	PRODUCTO	RESPONSABLE(S)	ACTORES INVOLUCRADOS	FECHA DE ENTREGA
2	Normativa técnica emitida para la implementación de Redes Comunitarias de Telecomunicaciones.	ARCOTEL	ARCOTEL /PRESTADORES/MINTEL	Septiembre 2025
3	Gestionar las acciones necesarias para la emisión de los lineamientos para la aplicación de sandbox regulatorios.	MINTEL/ARCOTEL	MINTEL/ARCOTEL/ MPCEIP	Marzo 2025
4	Hoja de ruta para la operación de redes 5G	ARCOTEL	ARCOTEL/MINTEL/PRESTADORES	Marzo 2025
5	Actualización integral del Plan Nacional de Frecuencias.	ARCOTEL	ARCOTEL/PRESTADORES	Diciembre 2024
6	Mecanismos y procesos para la simplificación, la armonización y la obtención ágil y eficiente de permisos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el despliegue de infraestructura.	MINTEL	MINTEL/GAD/PRESTADORES	Septiembre 2025
7	Hoja de ruta para la socialización de los beneficios e incentivos para mejorar la asequibilidad y el acceso para los sectores prioritarios.	MINTEL	PRESTADORES/ARCOTEL/MINTEL	Diciembre 2024
8	Estudio con la identificación de las necesidades y los mecanismos de cooperación con el sector público, privado, que faciliten el acceso a los servicios de telecomunicaciones.	MINTEL	PRESTADORES/ARCOTEL/MINTEL/ENTIDADES RELACIONADAS	Junio 2025
9	Revisión de normativa y hoja de ruta establecida para efectuar los procesos de simplificación, a fin de promover los servicios de televisión por suscripción.	ARCOTEL	ARCOTEL/PRESTADORES/MINTEL	Junio 2025
10	Hoja de ruta establecida para mitigar la piratería en la Televisión por suscripción.	ARCOTEL/MINTEL	MINTEL/ARCOTEL/PRESTADORES/SENADI	Septiembre 2024
11	Plan elaborado para el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.	MINTEL	MINTEL/ARCOTEL/PRESTADORES	Septiembre 2024
12	Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora en Amplitud de Modulada Analógica.	ARCOTEL	ARCOTEL/PRESTADORES	Diciembre 2024

Elaboración: DPTAP 2024

6.1 DEFINICIÓN DE INDICADOR Y META.-

A continuación, se muestra el indicador y la meta para la ejecución del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

Tabla 2: Indicador y meta del Plan Nacional de Telecomunicaciones

INDICADOR	META SEPTIEMBRE 2024	META DICIEMBRE 2024	META MARZO 2025	META JUNIO 2025	META SEPTIEMBRE 2025
Porcentaje de avance en la ejecución del Plan	25%	50%	67%	83%	100%

Elaboración: DPTAP 2024

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL.-

Para la obtención de los productos propuestos en el presente Plan, se identifica únicamente acciones que se financian con gasto corriente, relacionado con las remuneraciones del personal del MINTEL y de la ARCOTEL, contemplado en el objetivo de conectividad del Plan Estratégico Institucional del MINTEL; sin embargo, en el caso de identificar proyectos de inversión en la ejecución o entrega de las diferentes acciones, se los propondrá de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el presupuesto asignado al MINTEL.

Tabla 3: Presupuesto referencial (Millones USD)

COMPONENTE	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	2024 Corriente (USD)	2025 Corriente (USD)	TOTAL (USD)
SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA	Objetivo 1: Realizar procedimientos de mejora regulatoria que facilite el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones y la conectividad.	a) Efectuar procesos de simplificación normativa acorde a las necesidades del sector y los objetivos de la política sectorial y nacional, considerando principalmente los siguientes ámbitos: - Elaborar la hoja de ruta para simplificar la reportería y requerimientos de información, que contenga objetivos, metas, cronogramas y estrategias tendientes a implementar un proceso de simplificación regulatoria, dentro de un horizonte plenamente establecido. - Facilitar la reducción de carga regulatoria de los servicios de telecomunicaciones que, de acuerdo a su grado de madurez o comportamiento, requieran una simplificación o desregulación a fin de fomentar su innovación y desarrollo. - Revisar y simplificar los requisitos,	ARCOTEL/ MINTEL	\$3,42	\$3,53	\$6,95

COMPONENTE	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	2024 Corriente (USD)	2025 Corriente (USD)	TOTAL (USD)
		formatos y los procesos que se deben cumplir para el otorgamiento y renovación de títulos habilitantes, a fin de disponer de trámites ágiles para el desarrollo del sector. - Revisar y optimizar las normas e indicadores de calidad de los servicios de telecomunicaciones. - Otras que se identifiquen como prioritarias.				
		b) Establecer la normativa técnica secundaria necesaria para crear las condiciones que permitan la implementación de Redes Comunitarias de Telecomunicaciones				
		c) Establecer los lineamientos necesarios para la aplicación de sandbox regulatorios en materia de telecomunicaciones.				
CONECTIVIDAD	Objetivo 2: Promover la conectividad, impulsando la inversión y la innovación de los servicios.	a) Promover la asignación y adjudicación del espectro radioeléctrico, impulsando la operación de redes 5G.	MINTEL/AR COTEL	\$3,42	\$3,53	\$6,95
		b) Promover la simplificación y armonización para la obtención ágil y eficiente de permisos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en coordinación y articulación con las entidades relacionadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)				
		c) Coordinar con los GAD, a fin de que se publique los procesos y trámites para obtener los permisos de despliegue de infraestructura a nivel de cada entidad				
		d) Socializar buenas prácticas y normativas a los GAD que promuevan el despliegue de infraestructura.				
		e) Promover mecanismos e incentivos (tasas, contribuciones, otros) para la inversión pública y privada.				
		f) Fomentar el despliegue de infraestructura a través de la asociatividad público-privada y la compartición de infraestructura.				
ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Objetivo 3: Promover el acceso y la asequibilidad a los servicios de	a) Promover el uso de las tarifas preferenciales, a través de la socialización de sus beneficios, impulsando incentivos para mejorar la asequibilidad y el acceso por los sectores prioritarios.	MINTEL/AR COTEL	\$3,42	\$3,53	\$6,95

COMPONENTE	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	2024 Corriente (USD)	2025 Corriente (USD)	TOTAL (USD)
CACIONES	telecomunicaciones	b) Establecer mecanismos que permitan mejorar el acceso a los servicios de telecomunicaciones para los sectores productivos. c) Impulsar proyectos de cooperación con modelos innovadores y de bajo costo con el sector público, privado, la academia y organismos internacionales, que faciliten el acceso a los servicios de telecomunicaciones.				
RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	Objetivo 4: Fomentar el desarrollo de los servicios de radiodifusión y televisión por suscripción a través de la mejora regulatoria y la innovación de los servicios.	a) Efectuar un proceso de revisión y adecuación de la normativa, para la provisión del servicio de audio y video por suscripción, para impulsar su desarrollo e innovación. b) Realizar acciones conjuntas con las entidades públicas y privadas para establecer mecanismos de control que permitan mitigar la piratería en la televisión por suscripción. c) Promover acciones con entidades públicas y privadas que incentiven el despliegue de infraestructura de los servicios de radiodifusión abierta (sonora y de televisión) especialmente en zonas que carecen de esos servicios, promoviendo su digitalización. d) Actualizar el Plan para el proceso de transición a la televisión digital terrestre.	MINTEL/AR COTEL	\$3,42	\$3,53	\$6,95
TOTAL				\$13,66	\$14,12	\$27,78

Elaboración: DPTAP

8. MODELO DE GESTIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.-

El Plan Nacional de Telecomunicaciones 2024-2025 establece un modelo de gestión que desde su formulación considera la participación de múltiples actores vinculados al sector, con miras a la construcción de un instrumento que contemple las diferentes visiones de todos los actores involucrados.

Se considera que desde la construcción participativa se crean las bases para contar con un sector integrado, en el cual las acciones se puedan alinear hacia los objetivos y los desafíos del sector y contar con el apoyo para su implementación y ejecución.

Entre los elementos distintivos del Plan se encuentra la ejecución de las acciones en el marco de las estrategias alineadas la política pública de telecomunicaciones 2023-2025. Desde este ámbito, se detallan los siguientes aspectos esenciales para una adecuada implementación del Plan.

8.1 Rectoría:

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, como órgano rector del sector de las telecomunicaciones, será el responsable de emitir las directrices y las políticas sobre esta temática.

8.2 Nivel de gestión Interinstitucional:

La máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), será quien se encargue de coordinar y aprobar aquellas directrices que no se encuentren plasmadas en este documento, pero que podrían ser necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2024-2025, así como de intervenir en la coordinación interministerial e intersectorial que permita alcanzar los resultados definidos en el mismo.

8.3 Nivel de gestión institucional – MINTEL:

El Viceministro(a) de Tecnologías de la Información y Comunicación será quien dirija y coordine la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones 2024-2025, así como el responsable de solicitar el seguimiento sobre su avance.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales del MINTEL será la responsable de realizar las coordinaciones que permitan la ejecución del Plan Nacional de Telecomunicaciones 2024-2025, junto con las unidades administrativas del MINTEL involucradas en la ejecución, seguimiento y evaluación del mismo; así como, con las entidades adscritas al MINTEL e instituciones de los diferentes sectores que se mencionan en este Plan.

8.4 Riesgos:

La ejecución del Plan Nacional de Telecomunicaciones conlleva riesgos que pueden afectar su ejecución y por ende su contribución a los indicadores establecidos en la política pública vigente. En este sentido, se han identificado principalmente los siguientes riesgos:

- **Cambios institucionales y de la política nacional:**

Considerando que en el Ecuador existen diferentes cambios a nivel de gobierno, se identificó como un riesgo asociado los cambios a nivel de la política gubernamental que podrían afectar a la ejecución del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

- **Inversión insuficiente:**

Por otra parte, otro riesgo asociado es la falta o disminución de recursos para llevar a cabo todas las actividades necesarias para implementar el Plan. Esto podría resultar en retrasos o en la implementación de las acciones y de los objetivos establecidos. Asimismo, para la implementación tanto de la Política Pública de Telecomunicaciones como del presente Plan, se requiere de acciones complementarias de inversión a través de otros instrumentos como el Plan del Servicio Universal, el cual requiere de inversiones y de la normativa necesaria para promover la ejecución de proyectos derivados de la contribución del servicio universal.

- **Comportamiento del mercado:**

Existe un riesgo asociado al comportamiento del mercado y de la masificación de los servicios de telecomunicaciones, y de radiodifusión y de televisión, como por ejemplo el caso de la tecnología 4G su comportamiento es de una masificación exponencial en los primeros años de implementación, no obstante, dependiendo de la madurez del servicio o de la introducción de nuevas tecnologías (5G), podrían cambiar las prioridades de implementación en el mercado, afectando a los indicadores establecidos en la planificación nacional, por lo se podría requerir de una adecuación, ajuste o revisión normativa constante.

- **Plazo de ejecución:**

Considerando que la política pública tiene un horizonte hasta el año 2025 a igual que el Plan Nacional de Desarrollo, uno de los riesgos asociados, es el tiempo limitado para la ejecución, aprobación o implementación de las acciones planteadas, considerando los procesos de simplificación y de mejora regulatoria; y acciones conjuntas que requieren de coordinación y participación de otras entidades del Estado y del sector privado.

Para mitigar estos riesgos, se efectuará un seguimiento y supervisión constante a medida que se desarrolla el Plan. Además, se promoverá la participación y coordinación activa de las múltiples partes interesadas.

8.5 Seguimiento y Evaluación:

El seguimiento del Plan Nacional de Telecomunicaciones 2024-2025 estará a cargo de la Dirección Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, según el ámbito de su competencia.

En relación a la periodicidad del seguimiento se lo efectuará de manera trimestral, conforme a las metas y lineamientos establecidos en el mismo.

Asimismo, la Dirección de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, será el área encargada de realizar la evaluación del Plan Nacional de Telecomunicaciones 2024-2025, conforme al periodo de vigencia.

9. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.-

LOT: Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

RLOT: Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

ARCOTEL: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

MINTEL: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

DPTAP: Dirección de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales.

SENADI: Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

10. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.-

Elaborado por:	Revisado por:
Nombre: Pablo Puchaicela	Nombre: Carlos Eduardo Escobar
Cargo: Analista 3 DPTAP	Cargo: Director DPTAP

Aprobado por:	Aprobado por:
Nombre: Ricardo Gutiérrez	Nombre: Vicenta Alexandra Macías Meza
Cargo: Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales	Cargo: Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación